



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## *Resolución de Gerencia General*

N° 052-IGP/2022

Lima, 29 de Noviembre del 2022

### VISTOS:

El Informe N° 0233-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 163-2022-IGP/GG-OAJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un Organismo Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la jerarquía funcional de los documentos normativos estableciendo que los PROCESOS se encuentran en el nivel 4, en concordancia con el numeral 7.2.2.7 que indica sobre los procesos son: *"Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos"*;

Que, en el presente caso la aprobación del Proceso PC 001-2022-IGP denominado: "Gestión de Convenios Interinstitucionales", se debe realizar a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Que, mediante el Informe N° 0233-2022-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la propuesta del Proceso PC 001-2022-IGP denominado: "Gestión de Convenios Interinstitucionales"; señalando que dicha propuesta se encuentra alineada a la Directiva DI 001-2020-IGP "Aprobación, Modificación o Derogación de Documentos Normativos";

Que, en el informe citado en el considerando anterior se concluye que debe derogarse la Resolución de Presidencia N° 026-IGP/2018 de fecha 26 de enero de 2018, que aprobó la Directiva DI 004-2018-IGP/SG, Directiva para la Elaboración, Suscripción y Ejecución de Convenios de Colaboración entre el Instituto Geofísico del Perú y los Organismos Públicos o Privados Nacionales e Internacionales y sus modificatorias;

Que, a través del Informe Legal N° 163-2022-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se apruebe el Proceso PC 001-2022-IGP denominado: "Gestión de Convenios Interinstitucionales";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;  
y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica inicie los actos correspondientes para emitir una Resolución de Presidencia que derogue la Resolución de Presidencia N° 026-IGP/2018 de fecha 26 de enero de 2018, que aprobó la Directiva DI 004-2018-IGP/SG, Directiva para la Elaboración, Suscripción y Ejecución de Convenios de Colaboración entre el Instituto Geofísico del Perú y los Organismos Públicos o Privados Nacionales e Internacionales y sus modificaciones.

**Artículo 2.-** Aprobar el Proceso PC 001-2022-IGP denominado: "Gestión de Convenios Interinstitucionales" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente en el Instituto Geofísico del Perú el proceso aprobado en el artículo 2 de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Javier Bueno Cano**  
**Gerente General**

 <b>IGP</b> Instituto Geofísico del Perú	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## **PROCESO PC 001-2022-IGP**

---

# **GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

Versión 01

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## PROCESO PC 001-2022-IGP

### GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	16/11/2022	1. Documentación Inicial
<b>FORMULADO GERENCIA GENERAL</b>	<b>REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	<b>REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>
<b>APROBADO GERENCIA GENERAL</b>	<b>REVISADO Y VISADO</b>	<b>REVISADO Y VISADO</b>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## GESTIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

### I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

	<b>INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ</b>		
	<b>FICHA TÉCNICA DEL PROCESO MULTINIVEL (ULTIMO NIVEL)</b>		
<b>DATOS DEL PROCESO</b>			
<b>Código</b>	E 04.01.01	<b>Tipo del proceso</b>	Estratégico
<b>Nombre del proceso</b>	Gestión de Convenios Interinstitucionales	<b>Dueño del proceso</b>	Gerente General
<b>Objetivo del proceso</b>	Suscribir de manera efectiva los convenios de gestión y de cooperación	<b>Versión</b>	01
<b>Indicador de desempeño</b>	Número de convenios vigentes	<b>Controles</b>	Revisión de aspectos técnicos-operativos de Propuestas de Convenios. Revisión de aspectos legales de propuestas de convenios.
<b>ELEMENTOS DEL PROCESO</b>			

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

Proveedor	Entrada	Salida	Cliente		
Entidad u Organismo; Órganos o Unidades Orgánicas	Iniciativa o propuesta de convenio	Convenio Suscrito	Las Partes; Órganos o Unidades Orgánicas; OPP		
<b>RECURSOS</b>					
<b>Recursos Humanos</b>	Presidente Ejecutivo, Gerente General, Director Científico, Jefe de Administración, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de Asesoría Jurídica.				
<b>Instalaciones</b>	Instalaciones de trabajo (IGP), Trabajo Remoto				
<b>Sistemas Informáticos</b>	Sistema de Trámite Documentario, correo electrónico.				
<b>Equipos</b>	Computadoras fijas y portátiles, Equipos de comunicación (celulares)				
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor / Rol	Tiempo Estándar (días hábiles)	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
<b>Efectuar coordinaciones con LAS PARTES</b> a) Identificar a la persona o cargo de La Contraparte con quien se efectuarán las coordinaciones.	01	Director / Jefe	5 días	Órgano o Unidad Orgánica	1. Correos electrónicos. 2. Actas 3. Oficios 4. Otros documentos

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<p>b) Identificar el tipo de convenio (Convenio de Gestión, Convenio de Cooperación).</p> <p>c) Negociar con La Contraparte los términos y condiciones para la formulación del proyecto de convenio en coordinación con la Dirección Científica o Gerencia General, cuando corresponda<sup>1</sup>, en el idioma que se convenga con la contraparte, con la respectiva traducción oficial al español. Los costos de la traducción serán coordinados entre las partes.</p> <p>d) Coordinar con los órganos de apoyo y asesoramiento los temas en el ámbito de sus competencias cuando corresponda.</p> <p>e) Consolidar los documentos que sustenten las coordinaciones y/o negociaciones efectuadas con la contraparte.</p>					
<b>Elaborar solicitud de suscripción y/o elaboración de convenio</b>	02	Director / Jefe	5 días	Órgano o Unidad Orgánica	1. Sistema de Trámite Documentario

<sup>1</sup> Los convenios son coordinados y revisados por la Dirección Científica cuando se consideren aspectos relacionados con los órganos de línea u órganos desconcentrados. Los demás convenios serán coordinados con la Gerencia General.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<p>a) Formular los proyectos de convenios (según lo acordado) verificando que estén vinculados con la misión, objetivos, políticas, planes, programas o funciones del IGP.</p> <p>b) Elaborar la solicitud de suscripción de convenios (según formato del <b>Anexo 2</b>).</p> <p>c) Verificar que el proyecto de convenio tiene una duración mínima de dos (02) años. Las renovaciones serán automáticas por el mismo periodo de tiempo del convenio o según se acuerde en los términos del convenio.</p> <p>d) Adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Los documentos que sustenten las coordinaciones y/o negociaciones efectuadas con la contraparte.</li> <li>ii) Los antecedentes.</li> <li>iii) El proyecto de convenio de acuerdo al modelo del <b>Anexo 3</b>, en formato digital o impreso; y,</li> <li>iv) Documento(s) de la persona que en representación de la</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<p>contraparte va a suscribir el convenio, donde se acredite que ésta cuenta con los poderes y/o facultades respectivas (Poder General, Poder para actos administrativos, similares entre otros).</p> <p>e) Remitir expediente a través del Sistema de Trámite Documentario a:</p> <p>i) Dirección Científica: En caso el solicitante sea un órgano o unidad orgánica de línea.</p> <p>ii) Gerencia General: En caso el solicitante sea un órgano o unidad orgánica de apoyo o asesoría del IGP.</p>					
<p><b>Evaluar y autorizar tramite</b></p> <p>a) Evaluar solicitud de suscripción y/o elaboración de convenio.</p> <p>b) Autorizar trámite a través de un proveído.</p> <p>c) Derivar a OPP.</p>	03	Director Científico / Gerente General	5 días	Dirección Científica / Gerencia General	1. Sistema de Trámite Documentario
<p><b>Elaborar informe de opinión técnica</b></p> <p>a) Efectuar la evaluación técnica del convenio que consiste en verificar:</p>	04	Jefe de OPP	8 días	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Alineamiento a los Objetivos, Misión, Políticas o funciones Institucionales.</li> <li>ii) La estructura y contenido básico de los convenios.</li> <li>iii) Financiamiento</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Coordinar con la Oficina de Administración, cuando corresponda, para que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a su competencia emita opinión.</li> <li>c) Coordinar con los órganos o unidades orgánicas en caso de presentarse observaciones o sugerencias, interrumpiéndose el plazo hasta el levantamiento de observaciones.</li> <li>d) Elaborar informe de opinión técnica.</li> </ul>					
<p><b>Elaborar informe de opinión legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Analizar legalmente los compromisos y condiciones del convenio.</li> <li>b) Evaluar los aspectos legales y jurídicos.</li> <li>c) Coordinar con los órganos o unidades orgánicas en caso de presentarse observaciones o sugerencias, interrumpiéndose el</li> </ul>	05	Jefe de OAJ	5 días	Oficina de Asesoría Jurídica	1. Sistema de Trámite Documentario

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

plazo hasta el levantamiento de observaciones. d) Emitir informe de opinión legal.					
<b>Gestionar vistos y emitir conformidad</b> a) Generar en formato PDF el proyecto de convenio, en caso se requiera imprimir: se deberá generar (02) dos copias. Registrando en el STD el formato Word o archivo fuente. b) Gestionar vistos con los respectivos órganos o unidades orgánicas involucrados. c) Visar proyecto de convenios. d) Emitir proveído de conformidad del convenio. e) Derivar a Presidencia Ejecutiva para suscripción.	06	Gerente General	2 días	Gerencia General	1. Sistema de Trámite Documentario
<b>Firmar convenio</b> a) Revisar propuesta de convenio. b) Firmar convenio. c) Gestionar firma del convenio con LAS PARTES, en caso el convenio haya sido formulado por el IGP. d) Coordinar con la Gerencia General el registro en el repositorio de convenios.	07	Presidente Ejecutivo	5 días	Presidencia Ejecutiva	1. Sistema de Trámite Documentario

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

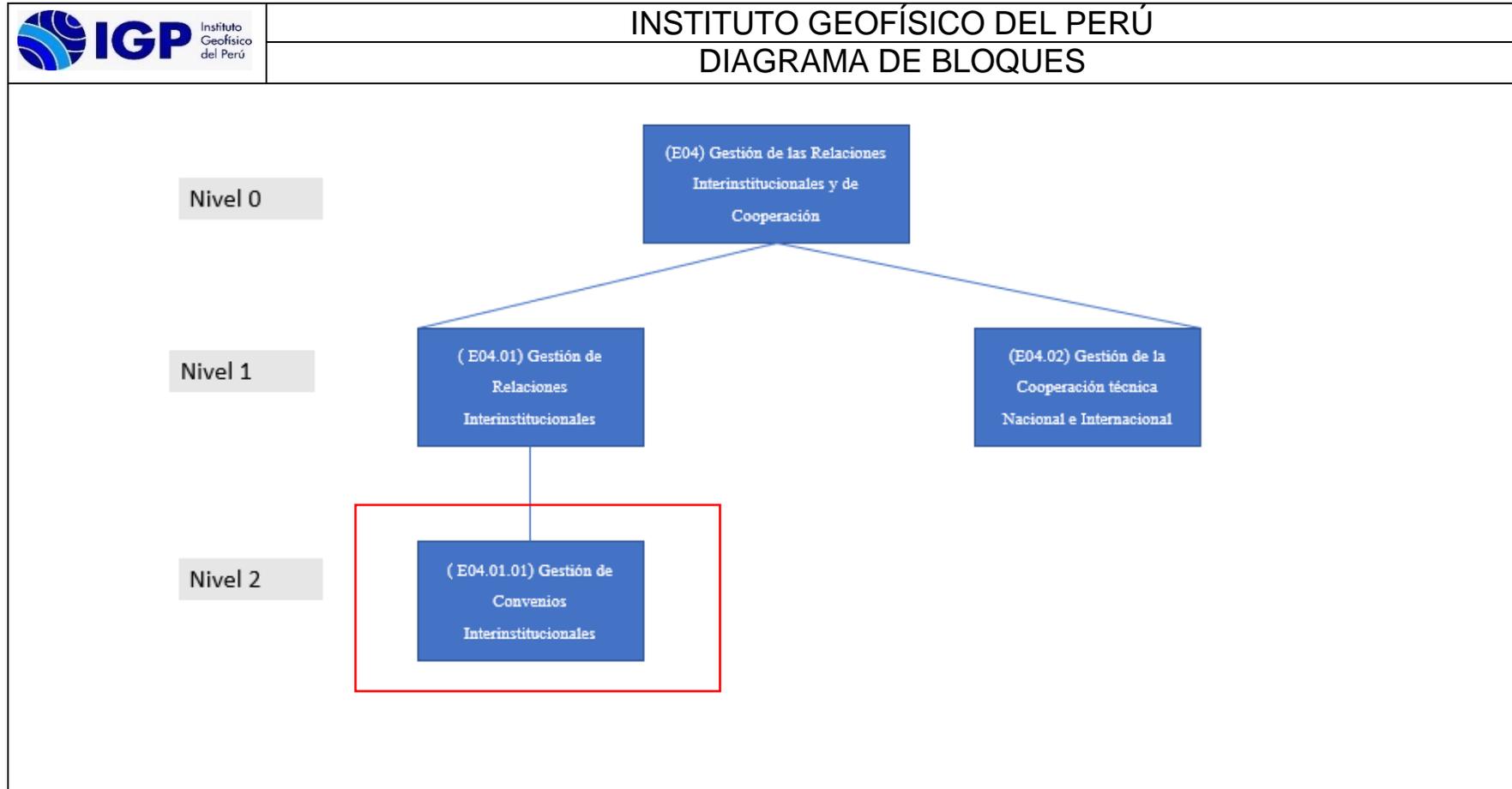
<p><b>Registrar Convenio</b></p> <p>a) Asignar numeración correlativa y registrar en el aplicativo de convenios.</p> <p>b) Disponer el archivamiento digital o físico de uno de los ejemplares del convenio.</p> <p>c) Remitir copia del convenio suscrito a la contraparte.</p> <p>d) Remitir copia del convenio suscrito a los órganos o unidades orgánicas encargadas de la ejecución del convenio.</p> <p>e) Remitir una copia del convenio a la OPP.</p> <p>f) Remitir una copia del convenio al responsable del portal de transparencia para su publicación en la página web del IGP.</p>	08	Gerente General	2 días	Gerencia General	1. Sistema de Trámite Documentario
<p><b>Elaborar informe de seguimiento y evaluación</b></p> <p>a) Recopilar información de compromisos así como de ejecución presupuestal - financiera de ser el caso.</p> <p>b) Elaborar el informe de seguimiento y evaluación en un plazo de 20 días</p>	09	Director / Jefe	20 días	Órgano de línea / Unidad orgánica	1. Sistema de Trámite Documentario

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<p>hábiles de concluido el semestre (según formato de <b>anexo 4</b>).</p> <p>c) Remitir informe a la OPP.</p>					
<p><b>Elaborar informe consolidado de seguimiento y evaluación</b></p> <p>a) Recopilar los informes de seguimiento y evaluación remitidos por los órganos o unidades orgánicas.</p> <p>b) Revisar informe de seguimiento y evaluación.</p> <p>c) Elaborar informe consolidado de seguimiento y evaluación.</p>	10	Jefe de OPP	15 días	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1. Sistema de Trámite Documentario
<p><b>Archivar Convenio</b></p> <p>a) Disponer el archivamiento del convenio en condición de desaprobado.</p> <p>b) Comunicar al órgano o unidad orgánica proponente o solicitante la suspensión de la suscripción del convenio.</p>	11	Gerente General	2 días	Gerencia General	1. Sistema de Trámite Documentario

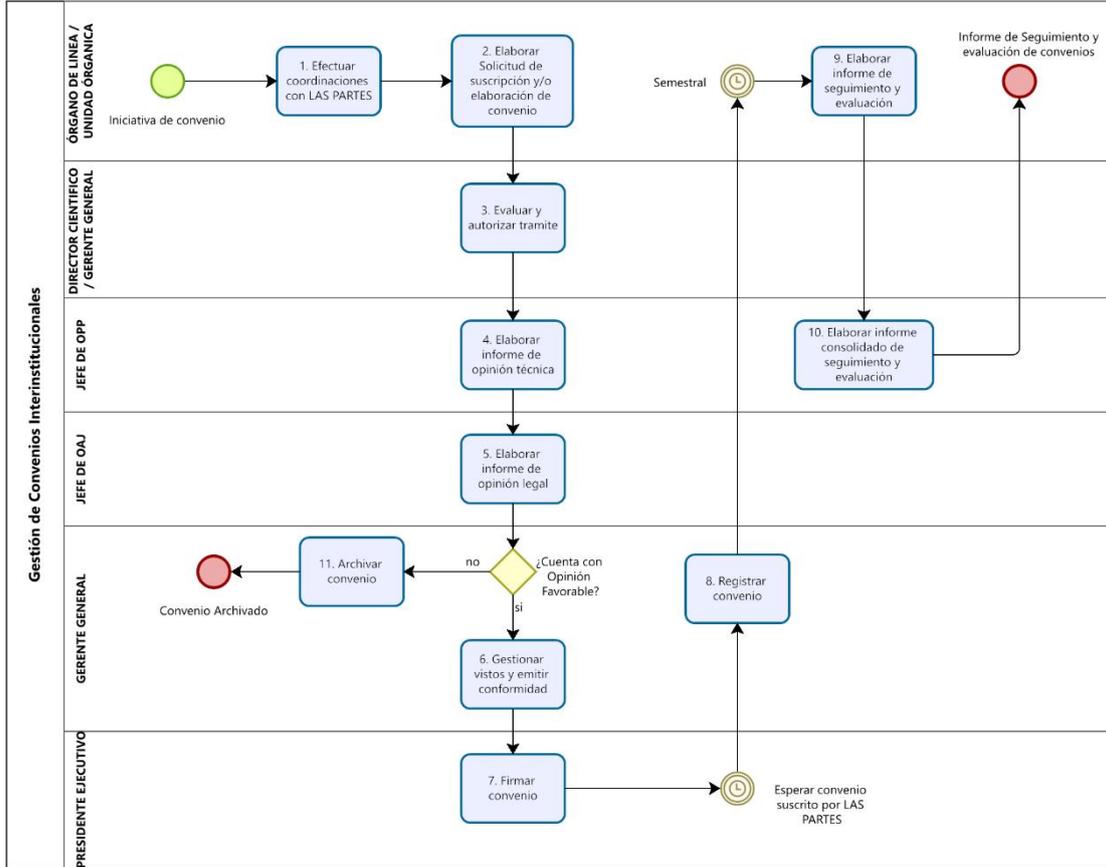
	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## II. DIAGRAMA DE BLOQUES



	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

### III. DIAGRAMA DE PROCESOS



	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

#### IV. ANEXOS

##### **ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **DEFINICIÓN DEL CONVENIO.** Documento que contiene los acuerdos que suscriba el Instituto Geofísico del Perú y Organismos Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales en el que manifiestan expresamente la confianza y voluntad de colaboración mutua y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más actividades de Interés común, siempre que se encuentren comprendidas dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes. Los convenios suscritos por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) tienen una duración mínima de dos (02) años y renovaciones automáticas por el mismo periodo de tiempo del convenio o según se acuerde en el convenio.
2. **TIPO DE CONVENIOS.** Para efectos institucionales, se definen tres tipos de convenios:
  - 2.1. **Convenios de Gestión:** Es el convenio cuya formalización responde a la voluntad de las partes intervinientes de dejar constancia de su intención de mantener una colaboración de mutuo interés. Este convenio consta de dos partes:
    - **Convenio Marco.** Documento que contiene el acuerdo que suscribe el IGP con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, por el cual, se establecen objetivos y pautas generales de trabajo conjunto, deja abierta la posibilidad de desarrollar actividades de colaboración mutua que se concretarán a través de la suscripción de uno o varios convenios específicos para su ejecución, cuando lo amerite.
    - **Convenio Específico.** Es aquel que desarrolla un convenio marco, documento que contiene el detalle de los programas, proyectos o actividades especiales de colaboración a desarrollarse, especificando claramente los compromisos asumidos por LAS PARTES pudiendo irrogar gastos al IGP. Estos deben respetar las

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

disposiciones del Convenio Marco del que derivan, aludiendo al mismo, en su redacción.

**Observación:** Excepcionalmente y de manera sustentada se podrán aprobar convenios específicos sin requerir la suscripción de un convenio Marco.

**2.2. Convenios de Cooperación.** Es aquel documento que contiene los acuerdos que suscribe el IGP y la/s contraparte/s (entidades u organismos públicos o privados, nacionales o internacionales); en el que se manifiesta expresamente la voluntad y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más actividades de interés común, siempre que se encuentren dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes. Son considerados como convenios técnicos los siguientes documentos: a) Convenios no enmarcados en Convenio de gestión; b) Acuerdos de Ejecución; c) Memorandos, Actas o Cartas de Entendimiento; d) Actas de Compromiso; e) Acuerdos Interinstitucionales; f) Declaraciones de Intención; g) Documentos de adhesión a iniciativas internacionales; u otros de naturaleza análoga.

**2.3. Adenda:** Es el documento que agrega o modifica alguna de las cláusulas de un convenio ya suscrito. El procedimiento para su suscripción se inicia en la actividad 04, con la elaboración del informe de opinión técnica de OPP, Informe de opinión legal y suscripción de la Adenda.

### **3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO DE LOS CONVENIOS.**

Los convenios de gestión que suscriba el IGP, con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- |             |                            |                            |
|-------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>i.</b>   | <b>Título del Convenio</b> |                            |
| <b>ii.</b>  | <b>Parte introductoria</b> |                            |
| <b>iii.</b> | <b>Clausulas</b>           |                            |
|             | <b>Primera</b>             | : Las partes               |
|             | <b>Segunda</b>             | : Objeto del convenio      |
|             | <b>Tercera</b>             | : Compromiso de las partes |
|             | <b>Cuarta</b>              | : Vigencia del convenio    |
|             | <b>Quinta</b>              | : Resolución del convenio  |

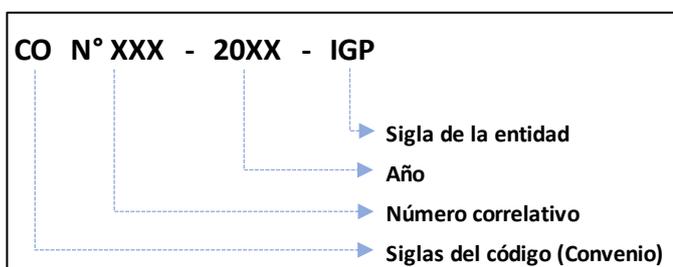
	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

<p><b>Sexta</b> : Financiamiento del convenio</p> <p><b>Sétima</b> : Responsabilidad y confidencialidad</p> <p><b>Octava</b> : Propiedad intelectual *</p> <p><b>Novena</b> : Coordinadores del convenio</p> <p><b>Decima</b> : Solución de controversias</p> <p><b>Décimo primero:</b> Disposiciones Finales</p> <p><b>iv. Parte final</b></p> <p><b>Lugar y fecha de suscripción del convenio.</b></p> <p><b>Firma de los representantes de las partes intervinientes.</b></p> <p>* Esta cláusula es opcional.</p>
---

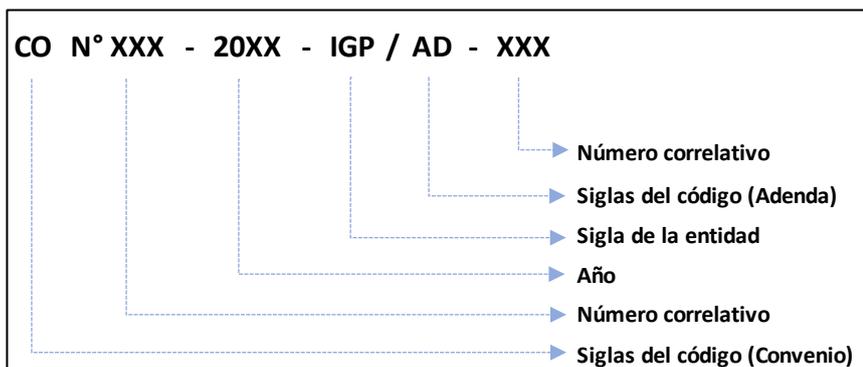
El contenido de los convenios de cooperación será definido de mutuo acuerdo por las partes, debiendo incluirse como mínimo la información antes señalada, así como toda información o condición que se considere relevante para el mejor cumplimiento del mismo.

#### 4. NUMERACIÓN DE LOS CONVENIOS.

- a) La identificación del código del convenio se realiza a través de: codificación de las siglas del **Convenio**, seguido del correlativo numérico de tres (03) dígitos, del año en curso y las siglas de la entidad.



- b) Las adendas de dicho convenio, contendrán la misma codificación del convenio vinculado, seguido de las siglas de la **Adenda** y correlativo numérico de tres (03) dígitos.



	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

c) La numeración de los convenios de manera obligatoria se consigna en la base de datos de convenios, y opcionalmente la numeración podrá ser consignada en el convenio y/o adenda respectiva.

## 5. GLOSARIO DE TERMINOS

- **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica
- **GG:** Gerencia General
- **STD:** Sistema de Trámite Documentario

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## ANEXO 2 : SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

	<b>PERU</b> Ministerio del Ambiente	Instituto Geofísico del Perú	
<b>INFORME N° 0XXX-202X-IGP/XXX</b>			
<b>A</b>	:	(Nombre y Apellidos del Destinatario)	
		(Cargo)	
<b>DE</b>	:	(Nombre y Apellidos del Remitente)	
		(Cargo)	
<b>ASUNTO</b>	:	<b>SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS</b>	
<b>REFERENCIA</b>	:	(Documentos que constituyan antecedentes)	
<b>FECHA</b>	:		

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia con la finalidad de solicitar a su despacho evaluar y gestionar la suscripción de la propuesta de convenio que se adjunta y que corresponde a la siguiente información:

<b>Datos de la Solicitud</b>		
<b>I. Datos de la contraparte (Organismo u Institución)</b>		
1.1 Nombre de la Institución:		
1.2 Nombre de la persona de contacto:		
1.3 Cargo:		
1.4 Celular de Contacto:	1.5 Email:	
<b>II. Datos de órgano u unidad orgánica que gestiona convenio</b>		
2.1 Órgano / Unidad Orgánica:		
2.2 Nombre del Servidor:		
2.3 Cargo del Servidor:		
<b>III. Datos del Convenio</b>		
3.1 Objetivo:		
3.2 Principales actividades a desarrollar		
Descripción de las actividades principales del convenio	Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>IV. Justificación</b>		
4.1 Beneficios	(Descripción de los beneficios)	
4.2 Funciones vinculadas	(Funciones del área que se encuentran vinculadas al objetivo del convenio)	
4.3 Justificación	(Justificar claramente las razones por las cuales el IGP debería firmar el convenio con la contraparte propuesta)	
4.4 Resultados del convenio vigente (En caso de renovación)		
(Describir en forma sucinta, las acciones efectuadas durante la vigencia del convenio anterior)		

Calle Bolívar N° 140  
 Urb. Mercedes N° 1400  
 Ica, Ica 15010 - Perú  
 053 13713300

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://www.igp.gob.pe/td/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxx

**1 / 2**



	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

### ANEXO 3: MODELO DE CONVENIO

  	
<p><b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL Y EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ — IGP</b></p> <p><b>CO N°XXX-20XX-IGP</b></p>	
<p>Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una Parte, el INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ, con RUC N° 20131367008, con domicilio legal en Calle Badajoz N° 163, Urb. Mayorazgo IV Etapa, Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, nombre completo del titular o de quien este designe, identificado con D.N.I. N° número del documento de Identidad, designado(a) mediante tipo y número del acto resolutorio, a quien en adelante se denominará "EL IGP"; y de la otra Parte el(la) NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL, con R.U.C. N° número de RUC de la Entidad y con domicilio legal en Dirección, representado por su cargo de la persona facultada para firmar convenios, señor(a) nombre completo de la persona, identificado (a) con tipo de documento de Identidad N° número del documento, nombrado (a) mediante tipo y número del acto resolutorio, que en adelante se denominará "siglas de la entidad"; Ambas partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas.</p>	
<p><b>CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES</b></p>	
<p>1.1 EL IGP, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Legislativo N° 136, y tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica.</p> <p>Tiene competencia a nivel nacional y cuenta con autoridad para normar sobre aspectos geofísicos, incluyendo los estudios sobre ambiente sísmico y fenómenos asociados a la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos en los diversos campos de la geofísica, para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación de la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a la mitigación de los efectos destructores de los peligros geofísicos y aquellos de origen antrópico.</p> <p>1.2 SIGLAS DE LA ENTIDAD, describir y desarrollar la finalidad de la entidad con la que se firmará el convenio.</p> <p>Toda referencia a IGP y SIGLAS DE LA ENTIDAD en forma conjunta se entenderá como LAS PARTES.</p>	
<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO</b></p>	
<p>(Desarrollar en forma breve y coherente lo que se pretende lograr con la suscripción del Convenio)</p>	
<p><small>www.igp.gob.pe</small></p> <p><small>Calle Badajoz N° 163 Urb. Mayorazgo IV Etapa Ate, Lima 15112 - Perú D.T. 13172000</small></p>	
<p><small>Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="http://www.igp.gob.pe/td/verficardocumento">http://www.igp.gob.pe/td/verficardocumento</a> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxxx</small></p>	
<p>1 / 4</p>	

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

  	
<p>Ejemplo 1: El presente convenio tiene como objeto desarrollar de forma conjunta entre SEDAM HUANCAYO S.A. y el IGP la elaboración de proyectos en el marco del sistema nacional de Inversión pública, en los ecosistemas que les provean servicios ecosistémicos, considerando como unidad hidrográfica a la subcuenca del río Shulcas.</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;"><b>CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES</b></div>	
<p>(Esta cláusula contiene una lista detallada de los compromisos a los que cada parte se compromete)</p> <p>EL IGP, se compromete a:</p> <p>3.1 Enumerar los compromisos del IGP</p> <p>SIGLA\$ de la Contraparte, se compromete a:</p> <p>3.2 Enumerar los compromisos que asume la Contraparte</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;"><b>CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO</b></div>	
<p>(Esta cláusula establece el plazo de duración del Convenio, el que no deberá exceder de dos (2) años renovables, contados a partir de la fecha de su suscripción)</p> <p>Ejemplo: El presente Convenio entra en vigencia al día siguiente de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años. De considerarlo pertinente LA\$ PARTE\$ acordarán la renovación del presente Convenio, en cuyo caso cualquiera de ellas deberá solicitarlo por escrito a LA\$ PARTE\$, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario antes de la finalización.</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;"><b>CLÁUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO</b></div>	
<p>(Los convenios se resuelven entre otros por aquellos definidos y precisados en los respectivos convenios)</p> <p>Ejemplo: El presente convenio quedará automáticamente resuelto por mutuo acuerdo de las partes o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, a cuyo efecto comunicará a las otras su decisión, mediante carta simple o correo electrónico dirigido a la dirección indicada por la contraparte en la Cláusula Quinta, con una anticipación no menor de sesenta (60) días naturales</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;"><b>CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO</b></div>	
<p>Se precisa los costos a ser asumidos por las Partes para la ejecución del Convenio o de su ausencia, de corresponder)</p> <p>(En caso que sea necesario, las partes asumirán los gastos que le correspondan para la ejecución del mismo. En el caso del IGP, el gasto deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGP, cualquiera sea la fuente de financiamiento, conforme a las disposiciones presupuestarias vigentes.)</p> <p>Ejemplo: El presente Convenio no generará lucro por las partes</p>	
<p>www.igp.gob.pe   Calle Bolivia N° 168          04. Montegregio N° 1189          04. Lima 18213 - Perú          01 1 1171220</p>	
<p>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 29 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  <a href="http://www.igp.gob.pe/validador/documento">http://www.igp.gob.pe/validador/documento</a> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxxx</p>	
<p>2 / 4</p>	

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG



#### CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

(En esta cláusula se protegerán los derechos de autor, así como la confidencialidad de la información que se genere en la ejecución del Convenio).

Ejemplo: Los derechos de autor y otros derechos de cualquier asunto o material productor generado por el IGP bajo las estipulaciones del Convenio, serán de exclusividad del IGP. La información obtenida por la contraparte durante o como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que se generen con relación al Convenio tendrá carácter confidencial por tanto no podrá darse a conocer ni divulgarse a terceras personas ajenas al IGP, sin autorización expresa. Esta obligación permanecerá vigente aún después de concluido el Convenio.

#### CLÁUSULA OCTAVA: REPRESENTANTES O COORDINADORES

A la firma del presente documento, LAS PARTES comunicarán el nombre y/o cargo de la persona que representará o coordinará las actividades del convenio. Asimismo, LAS PARTES comunicarán en caso exista alguna variación en el representante o coordinador<sup>1</sup>.

#### CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(En esta cláusula las partes manifiestan su voluntad de solucionar las controversias que pudieran surgir en la ejecución del Convenio, mediante el trato directo y la buena fe de las partes).

Ejemplo: Toda controversia, discrepancia o reclamación derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre LAS PARTES, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de LAS PARTES, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a LAS PARTES en la celebración del presente convenio.

En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por LAS PARTES dentro de los cinco (5) días calendario de iniciado el trato directo; las mismas deberán ser resueltas por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un Árbitro Único, para lo cual LAS PARTES se someten a la jurisdicción arbitral del Centro de Arbitraje Nombre del Centro de Arbitraje, en la ciudad de Lima.

#### CLÁUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES

Ejemplo: Cualquier modificación que deba ser cursada entre LAS PARTES, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio. Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente convenio, producirá sus efectos después de los dos (2) días hábiles de notificada a la otra

<sup>1</sup> Excepcionalmente, en caso que alguna de las partes lo requiera se podrá consignar el cargo y/o nombre del representante o coordinador, debiendo justificar la necesidad.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG



**PERU** Ministerio del Ambiente



parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

Se suscribe el presente Convenio, en número en letras (X) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Ciudad, a los números de días del mes de escribir el mes del año xxxx.

POR IGP	POR SIGLAS de la Contraparte
..... <b>NOMBRE Y APELLIDO</b> Título / Cargo	..... <b>NOMBRE Y APELLIDO</b> Título / Cargo

Nota: al presente modelo de convenio podrá añadirse cualquier otra cláusula que se considere necesaria y se encuentre debidamente sustentada, la que se incorporará previa opinión de la oficina de asesoría jurídica.



Calle Bolivia N° 148  
Dpto. Magdalena del Perú  
Ica, Perú 15013 - Perú  
D.T. 13171200

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://www.igp.gob.pe/td/verificardocumento/> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxx

4 / 4

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

## ANEXO 4: INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DE CONVENIO

			
<b>INFORME N° 0XXX-202X-IGP/XXX</b>			
<b>A</b>	:	(Nombre y Apellidos del Destinatario)	
		(Cargo)	
<b>DE</b>	:	(Nombre y Apellidos del Remitente)	
		(Cargo)	
<b>ASUNTO</b>	:	<b>INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DE CONVENIO</b>	
<b>REFERENCIA</b>	:	(Documentos que constituyen antecedentes relevantes del Informe, identificados por literales y en orden cronológico, desde el más reciente hasta el más antiguo, debiendo siempre indicar el número de Convenio).	
<b>FECHA</b>	:	dd/mes/año	
<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted (u otra frase introductoria), en atención al asunto y los documentos de la referencia, para presentar el informe correspondiente al _____ (primer o segundo) semestre del año _____:</p>			
<b>I. ANTECEDENTES</b>			
1.1 Convenio N° _____ (año/siglas) - (Consignar el nombre completo conforme al convenio suscrito), suscrito el _____; con la finalidad de _____ (señalar la objeto del convenio, según clausula respectiva.).			
1.2 El convenio en referencia entró en vigencia el _____ y tiene como plazo previsto para el término de su vigencia el _____, de acuerdo a la cláusula _____ respectiva. Asimismo, los plazos y compromisos pactados son los siguientes: _____ (Señalar compromisos con sus plazos, cuando éstos se hubieran pactado).			
1.3 (Breve desarrollo de hecho, documentos, normas y consideraciones que sean antecedentes del tema o cuestión, materia del Informe).			
<b>II. ANÁLISIS</b>			
2.1 Metas u objetivos del Convenio: _____			
2.2 Actividades realizadas: _____ (Las actividades deberán ser mencionadas orden cronológico)			
2.3 Avance de los Indicadores de gestión establecidos (de ser el caso): _____			
2.4 Recursos presupuestarios y financieros empleados en la ejecución del Convenio (de ser el caso): _____			
<small>           Calle Bolivia N° 188            Ofc. Mesa de Ayuda            Av. Lima 15010 - Perú            D.S. 13172005            www.igp.gob.pe         </small>			
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 005-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="http://www.igp.gob.pe/td/verificardocumento">http://www.igp.gob.pe/td/verificardocumento</a> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxxxx			
1 / 2			

	<b>PROCESO</b>	Versión: 01
	<b>GESTION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</b>	Código: PC 001-2022-IGP Sigla de Área: GG

	<b>PERU</b> Ministerio del Ambiente Instituto Geofísico del Perú	
<p>2.5 Logros Institucionales alcanzados: _____</p> <p>2.6 Restricciones encontradas: (Los responsables designados en cada convenio deberán señalar en este informe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las restricciones encontradas y que hayan impedido el óptimo desarrollo de las actividades.</li> <li>• Identificar las metas que se pretendían alcanzar y que se vieron frustradas.</li> </ul> <p>En este punto se debe tener en cuenta que la claridad de las exposiciones y de las limitaciones encontradas, va a permitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Alta Dirección, dictar las medidas correctivas y/o evaluar la vigencia del convenio y su importancia para el IGP.</p>		
<p><b>III. CONCLUSIONES</b></p> <p>3.1 _____</p> <p>3.2 _____</p>		
<p><b>IV. RECOMENDACIONES</b></p> <p>4.1 _____</p> <p>4.2 _____</p>		
<p>Es todo cuanto debo informar.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>_____</p> <p>Nombre y apellido: Cargo:</p>		
<p>            Calle Bolivia N° 148            Urb. Morongo N° Depto.            Are. Lima 10012 - Perú.            D.S. 13172000         </p>		
<p>Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  <a href="http://www.igp.gob.pe/td/verficar_documento">http://www.igp.gob.pe/td/verficar_documento</a> e ingresando la siguiente clave: xxxxxxxxxxxx</p>		
<p>2 / 2</p>		